



TRANSCRIPCIÓN

**CONFERENCIA DE PRENSA DE LA VICEPRESIDENTA Y PORTAVOZ DEL
GOBIERNO, Y DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, DESPUÉS DE LA
REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Madrid, 10 de enero de 2014





Vicepresidenta.- Muy buenos días a todos y feliz año. Ésta es la primera rueda de prensa del nuevo año que acaba de comenzar. Vamos a darles cuenta de los primeros asuntos que se han aprobado en este año 2014 en Consejo de Ministros.

Me acompaña hoy el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, porque... Hay más cosas, pero ha sido un Consejo, digamos, casi monográfico en torno al Departamento que dirige el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con temas en tres ámbitos.

Pero antes de entrar en estos asuntos quiero comunicarles que se ha presentado un informe en Consejo de Ministros a través del cual se ha acordado prorrogar en las próximas semanas el Plan PIVE 5, es decir, el conocido Plan Renove de automóviles. Tendrá una dotación de 175 millones de euros, que entendemos que será suficiente para garantizar su continuidad durante este ejercicio. Este Plan, a lo largo de todos estos años y en sus diferentes fases --ésta es la quinta--, ha contribuido a la renovación del parque automovilístico español, aumentando sus condiciones de seguridad y de eficiencia energética, y ha tenido un notable impacto positivo en nuestra economía.

Con esta ampliación se habrán sustituido 365.000 vehículos, con un ahorro anual de combustible de 127 millones de litros, una reducción en emisión de gases de efecto invernadero de 161.000 toneladas de CO₂ al año y una recaudación fiscal inducida de 1.000 millones de euros.

El sector del automóvil es, además, un sector pujante y además atractivo para la inversión extranjera, como demuestran muchos datos. En 2013, tanto la producción de vehículos como las exportaciones, se han incrementado en tasas interanuales del 9 por 100. Con los datos de noviembre se habían superado los dos millones de automóviles producidos, cuando en todo el año 2012 la producción fue menor. Desde septiembre de 2013 las matriculaciones de vehículos han registrado un incremento excepcional del 30 por 100 interanual cada mes.

Creemos que en este impulso del sector al automóvil han tenido una especial importancia estos planes, han contribuido a impulsar la fabricación nacional --



un 60 por 100 de los vehículos acogidos al Plan son de fabricación nacional-- y, además, están teniendo un impacto importante en el mantenimiento del empleo y en la creación de nuevos puestos de trabajo. El impacto de los cuatro primeros planes, del 1 al 4, que ya se han completado, se estima en un total de diez mil trabajadores, incluyendo a fabricantes, componentes y distribución. Y el último entendemos que puede tener un impacto en el empleo de 4.500.

Sin duda, este sector ha sido un importante destino para la inversión extranjera: ha traído un total de 3.500 millones de euros en inversión extranjera y se espera que se concreten en 1.500 millones más en el año 2014.

Sectores como el del automóvil han contribuido a que España esté superando la mayor recesión de la historia de su democracia. Después de nueve trimestres consecutivos en negativo, en el tercer trimestre se ha registrado un crecimiento positivo y todo apunta a que ésta será la senda del último trimestre.

Para consolidar este crecimiento, la inversión extranjera, también en el ámbito del automóvil, ha sido fundamental. En su conjunto, hasta septiembre de 2013 la inversión directa en España se ha multiplicado por tres respecto al mismo período de 2011, hasta llegar a los 21.644 millones de euros. Por ello consideramos importante apoyar a sectores que crean empleo, que dinamizan la economía, que atraen a la inversión extranjera y que están permitiendo demostrar las ganancias de competitividad de nuestro modelo económico.

También hemos aprobado en este Consejo de Ministros dos Proyectos de Ley que se envían a las Cortes: uno, el Proyecto de Ley de Creación del Consejo General de Dietistas y Nutricionistas, pues había ocho colegios profesionales en distintas Comunidades Autónomas y las leyes nos obligan a crear un Consejo General cuando se supera ese número; en segundo lugar, el Proyecto de Ley por el que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias y se crea el Consejo Agrario, como explicará el ministro de Agricultura; que también explicará con detalle el Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. Éste es un producto en el que España, por nuestro ecosistema, por nuestro sistema de producción y por nuestra atracción, somos casi monopolistas en el mundo y tenemos que serlo con la máxima calidad.



Además, también el Ministerio de Medio Ambiente ha llevado un Acuerdo por el que se amplían los límites del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel por la incorporación de terrenos colindantes al mismo. Por este Acuerdo se amplía en 1.102 hectáreas la superficie del Parque Nacional, con lo que superaremos las 3.000 hectáreas. Son terrenos que pertenecían al Organismo Autónomo Parques Nacionales, excepto una pequeña parque que era de la Fundación Biodiversidad que ha manifestado expresamente su consentimiento para la incorporación. Con esta ampliación se incluyen nuevos ecosistemas y se mejora la conservación del humedal con la recuperación de los niveles del acuífero y el aumento de tiempo de permanencia del agua en las Tablas.

Por otro lado, se ha elevado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el informe sobre el grado de avance en la Administración Electrónica en la Administración General de Estado. Este informe recoge la evolución del desarrollo de la Administración Electrónica desde septiembre de 2011 hasta junio de 2013, que es la fecha de presentación del informe CORA al Consejo de Ministros, que va a suponer todavía más una profundización en esa Administración Electrónica.

Pero, no obstante, queremos señalar que en este año 2012 se ha elaborado un Plan de Mejora de la Administración Electrónica y de Servicio Público, que va encaminado a racionalizar la aprobación y el aprovechamiento de recursos tecnológicos, a simplificar los servicios públicos eficientes y eficaces, y a compartir todas las competencias interadministrativas en el marco de la colaboración.

Como datos importantes que me gustaría destacar, dos de cada tres procedimientos administrativos que se iniciaron en la Administración General del Estado se hicieron por vía electrónica, y el volumen total de tramitaciones con la Administración General del Estado fue de algo más de 463 millones de procedimientos, de los cuales, de forma electrónica, se iniciaron más del 75 por 100 del total; en especial, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio Público de Empleo y Dirección General del Catastro.

Quiero señalar, además, los importantes ahorros que se han producido como consecuencia de ese cambio hacia tramitaciones electrónicas; como digo, el 75



por 100 de las iniciadas lo fueron en vía telemática. El ahorro estimado en el año 2012 ha sido de 2.785 millones de euros para ciudadanos y empresas, con reducción de cargas administrativas en todos los procedimientos y servicios públicos accesibles por medios electrónicos, y de 69 millones de euros para las Administraciones.

Quiero, además, señalar que las actividades realizadas en España en la Administración Electrónica han recibido distintos reconocimientos y premios nacionales e internacionales. Son de mencionar el Premio de la ONU en 2012 al servicio público en la categoría “Mejorando la prestación de los servicios públicos” y el Premio de la Unión Europea al portal “datos.gob.es”, como “portal más amigable” de reutilización de la información del sector público.

Por tanto, ésta es una línea en la que tenemos que seguir profundizando, que es uno de los objetivos fundamentales del Informe de la Reforma de las Administraciones Públicas, y datos como los que hoy señalamos ponen de manifiesto, tanto como los usuarios están utilizando, por lo que supone reducción de cargas y comodidad, la Administración Electrónica, como los importantes ahorros que supone para todos su utilización.

Por último, les informamos de que hoy se ha dado luz verde al Acuerdo por el que se autoriza la adhesión de España al Convenio de Asistencia Alimentaria, hecho en Londres el 25 de abril de 2012, y a su Reglamento de procedimiento y aplicación. Se va a remitir ahora a las Cortes Generales.

La Convención de Ayuda Alimentaria es un instrumento de cooperación multilateral para la acción humanitaria que, desde 1977, contribuye a la asistencia alimentaria, mejorando la respuesta a situaciones de emergencia en países en desarrollo. Los países donantes nos comprometemos a proporcionar las cantidades especificadas de ayuda alimentaria a los países más necesitados, independientemente de las fluctuaciones de precios y de los suministros mundiales de alimentación.

Este Convenio se ha renegociado recientemente con el fin de actualizar el catálogo de actividades consideradas como asistencia alimentaria y se han incluido otras que van más allá de la mera distribución de alimentos. Actuaciones como el almacenamiento que se desarrolla en el nuevo Centro Logístico Internacional, situado en Las Palmas de Gran Canaria para acopio y



distribución de alimentos, serán gestionadas por el Programa Mundial de Alimentos. Las aportaciones específicas para las dietas de los beneficiarios y otros instrumentos, como los vuelos humanitarios ligados a la asistencia alimentaria, también formarán parte una vez que nos adhiramos a este Convenio.

Voy a dar la palabra al ministro de Agricultura para que explique los tres acuerdos --Ley, Real Decreto y Acuerdo-- aprobados en este Consejo de Ministros.

Sr. Arias Cañete.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley de regulación del procedimiento para determinar la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de creación del Consejo Agrario.

Tradicionalmente, la representatividad de las organizaciones agrarias se efectuaba en base a los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias, siguiendo un procedimiento que establecía la Ley 23 del año 1986. Sin embargo, esa legislación se suprimió en el año 2005 y hay muchas Comunidades Autónomas en las que no existen las Cámaras Agrarias -- Andalucía, Valencia, Baleares y Canarias-- y otras Comunidades Autónomas en las que, aunque no se han suprimido, no tienen funciones reales.

Por eso, en el año 2009, cuando se estableció la representatividad en el sector agrario, la Ley 10/2009 establecía dos procedimientos: el 15 por 100 de votos emitidos en procesos electorales de nueve Comunidades Autónomas, o bien que fueran reconocidas como más representativas en diez Comunidades Autónomas.

La Ley no se ha podido aplicar, en primer lugar, porque no ha habido elecciones en las Comunidades Autónomas a Cámaras Agrarias; sólo ha habido dos Comunidades que han convocado elecciones a Cámaras Agrarias después de 2009: una ha sido Cataluña y la otra ha sido Castilla y León. Y las situaciones son enormemente complicadas, porque hay Comunidades Autónomas que no convocan elecciones desde el año 2002, que son Aragón, Asturias, Cantabria, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia o Navarra; y otras que no las han convocado nunca, como es el caso de Andalucía, Valencia, Castilla-La Mancha, Baleares y Canarias, y el País Vasco utiliza métodos indirectos.



Por lo tanto, el procedimiento de elección a Cámaras no era válido para determinar la representatividad y el segundo método, que era el que fueran reconocidas como más representativas, sin ningún procedimiento electoral, por las Comunidades Autónomas, nos parecía un método que no conducía a resultados razonables, porque equiparaba soluciones distintas. Podía ser que una gran organización con gran apoyo nacional, pero obtenido en menos de diez Comunidades, no tuviera carácter representativa y otra que fuera más insignificante lo tuviera.

Por lo tanto, hemos creído necesario articular un procedimiento más racional para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. Para eso creamos un censo nacional, que además supera el histórico de las Cámaras Agrarias, en el que solamente votaban los autónomos, los que estaban inscritos en el régimen de autónomos, y aquí lo extendemos a muchos más supuestos de agricultores.

Entendemos que serán las organizaciones más representativas las que obtengan un 15 por 100 de todos los votos válidos emitidos a nivel nacional, pues por fin vamos a ver una elección de carácter nacional, y hay que tener el 15 por 100 de votos a nivel nacional; y, además, que obtengan en 6 Comunidades Autónomas, al menos, el 5 por 100 de los votos válidos emitidos en la consulta para garantizar que sean organizaciones que tienen real implantación en el territorio.

Y se sustituye el Comité Asesor Agrario, creado por la Ley de 2009, por un nuevo Consejo Agrario, con representación proporcional. En el Consejo actual, en el que existe de organizaciones agrarias, se da la paradoja de que, como no ha habido elecciones, se entiende que las tres organizaciones más representativas son ASAJA, COAG y UPA, y que, además, lo son al 33,33 por 100 y, por tanto, ocupan puestos de vocales en función de esa distribución. En el nuevo sistema, en función del resultado electoral, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, adjudicaremos los puestos como vocales.

Van a poder participar, a diferencia del sistema anterior, también las personas jurídicas, que ya participaban en las viejas elecciones a Cámaras pero que luego fueron eliminadas. Por lo tanto, las sociedades mercantiles que tengan como objeto exclusivo la actividad agraria podrán elegir sus representantes,



sus organizaciones agrarias que los representen en la interlocución con el Estado. Y en el caso de las personas físicas, incluimos los afiliados a la Seguridad Social por cuenta propia que se dediquen a actividades agrarias, de acuerdo con los datos que obren en la Tesorería de la Seguridad Social; pero, además, gente que no esté en el régimen agrario o que tenga otra profesión, pero que perciba pagos directos de la Política Agraria Común superiores a tres mil euros también podrán votar, y también podrán votar aquellos agricultores que declaren una renta procedente de las actividades agrarias en un porcentaje que sea igual o superior al 25 por 100 de su renta total.

En definitiva, queremos que todo el que desarrolla una actividad agraria real en el territorio pueda tener capacidad de sufragio activo para elegir a sus representantes en el Consejo Asesor Agrario. Estas consultas se van a fijar cada cinco años y serán unas elecciones que se harán en un solo día. Habrá mesas comarcales que abarcarán un máximo de 1.400 electores y podrá utilizarse también el voto por correo. Serán las organizaciones más representativas, como he dicho antes, las que obtengan un 15 por 100 de los votos válidos emitidos en todo el Estado y, además, en seis Comunidades Autónomas que obtengan el 5 por 100.

Estos representantes elegidos tendrán participación en el Consejo Agrario, que tendrá competencia de emisión de informes y propuestas en materia de agricultura, y estará compuesto de diez miembros, más el presidente.

Éste es un sistema que va a ser más racional, es un sistema más transparente, es un sistema más democrático y es un sistema que tiene un censo que va a recoger a todos los que realizan actividad agraria y que va a hacer que las organizaciones agrarias tengan mayor legitimación en su interlocución con el Gobierno de la nación.

Por lo tanto, cuando termine la tramitación parlamentaria, inmediatamente procederemos a la convocatoria electoral, para la cual ya el Presupuesto del Estado tiene partidas en previsión de que esta Ley pudiera ser aprobada en el próximo período de sesiones.

La segunda norma que quiero presentarles es una norma que ha sido muy laboriosa de gestación: es el Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.



El jamón ibérico es un producto estrella en la gastronomía española, es el buque insignia. Es, posiblemente, el producto agrario o ganadero en el que tenemos, como ha dicho la Vicepresidenta, prácticamente la exclusividad, porque se realiza a través de una raza única, que es el cerdo ibérico, que solamente compartimos con nuestros amigos portugueses, y, además, se desarrolla en el marco de unos ecosistemas, como son las dehesas, que son también propios de nuestro territorio. Por lo tanto, es un producto que es único, es un producto estrella de la gastronomía y que, además, nuestros grandes cocineros, que son prescriptores de opinión, lo están colocando en todos sus restaurantes y en todas las acciones de promoción que realizan al exterior de comunicación de la cocina española.

Es un producto que tiene que tener una enorme protección desde los poderes públicos para garantizar la calidad y para garantizar que sea un motor de exportaciones.

¿Qué había ocurrido con el tema del jamón ibérico? Primero, que se habían relajado los criterios de calidad en las normas que aprobó el anterior Gobierno, que además eran enormemente confusas en cuanto a las denominaciones. Por lo tanto, nosotros lo que hemos querido es volver a retomar una defensa a ultranza de la calidad, de la transparencia y de la información a los consumidores.

Por lo tanto, ésta es una ley que quiere mejorar la información del consumidor, ofreciendo al consumidor unos sistemas de denominaciones comerciales mucho más sencillos. La norma anterior tenía ocho; antes se hablaba de ibérico de bellota, ibérico puro de bellota, ibérico de recebo, puro de recebo, ibérico de cebo de campo, puro de cebo de campo, ibérico de cebo e ibérico puro de cebo. Era bastante complejo y en los prototipos raciales tampoco tenían el mismo desarrollo que estamos haciendo en este momento.

Teniendo en cuenta, además, el desarrollo de los sistemas productivos e industriales, hemos querido hacer una norma que pudiera acoger a todos: a aquellos que producen en dehesa y a aquellos producen industrialmente, y que pudieran cohabitar, sin que la norma expulse a nadie de su actual sistema y estableciendo sistemas transitorios de adaptación.



Pero nosotros teníamos, ya digo, dos preocupaciones: la primera, la relajación de los criterios de calidad. Los criterios de calidad ¿qué estaban produciendo? Cuando había confusión en el consumidor, cuando el consumidor no percibía la calidad claramente, ¿qué ocurría? Que la raza ibérica iba desapareciendo. En los últimos cuatro años se ha perdido en España el 70 por 100 de la cabaña ibérica en sacrificios; es decir, si en el año 2008 sacrificábamos de ibérico puro 517.000 cerdos, en el año 2012 eran 143.000 cerdos. Y si ya nos vamos al ibérico puro de bellota, en ese caso en 2008 se sacrificaban en España cerca de 20.000 cerdos --19.767--; en el año 2012, 3.116. Había ido retrocediendo la raza y había ido retrocediendo el sistema de crianza en dehesa a base de bellota. Por tanto, el jamón de más calidad, que es el ibérico 100 por 100 puro alimentado con bellota, en ese momento tenía enormes problemas. Eso nos ha llevado a hacer una defensa muy clara de la raza ibérica y también una mayor transparencia de información al consumidor.

Todas las asociaciones del sector nos han pedido que reformáramos la norma. No es una ocurrencia del Gobierno que quiere legislar e intervenir, sino que el sector, preocupado por la desaparición de la raza, preocupado por la caída de precios y preocupado por la confusión en los consumidores, le ha pedido al Gobierno que intervenga, y hemos tenido una larguísima elaboración de esta norma. Esta norma lleva casi dos años de negociación, de diálogo y de búsqueda de acuerdos. Por lo tanto, creo que una de las pautas del proceso de revisión ha sido la colaboración y diálogo, y uno de los impulsos que hemos tenido para hacer todo este diálogo es que la norma anterior había fracasado, que tenía dificultades de aplicación y mucha complejidad en los sistemas de control.

¿Cuáles van a ser los cambios que va a encontrar el consumidor? Los consumidores van a encontrar un cambio importante en la denominación de la venta de los productos. Se ha considerado importante resaltar la alimentación de los animales en la calidad de los productos ibéricos, sobre todo, en el caso de los animales criados a base de bellota para diferenciarlos de los que han sido criados en cebaderos intensivos. Por eso se ha cambiado el orden en la denominación de venta y pasa a primer lugar el modo de alimentación y el sistema de manejo, y para garantizar un manejo de los animales que otorgue la máxima calidad, además, se establecen condiciones más estrictas.



Teniendo en cuenta, además, el grado de pureza racial de los animales, se ha reforzado en el etiquetado también la información sobre la pureza racial. En el caso de los animales ibéricos puros, 100 por 100 ibéricos, se incluye el porcentaje en la propia denominación de venta y en el caso de los animales cruzados --ya saben que el ibérico cruzado es de ibérico puro con el cerdo Duroc Jersey--, en ese caso el porcentaje racial no se incluye en la denominación de venta, pero tiene que estar en la etiqueta como mención obligatoria, en un tamaño adecuado y próximo a la denominación comercial. Además, habrá un control a través de la certificación de la asociación responsable de protección a la raza.

Por tanto, reducimos a cuatro las denominaciones comerciales que, en el caso del jamón, serían las siguientes e irían señaladas con unas bridas de color. Va a ser muy fácil porque cada jamón va a llevar una brida de color: en el caso del jamón de bellota cien por cien ibérico será una brida de color negro; si es bellota ibérico, pero no es cien por cien, tendrá el jamón una brida de color colorado en la pata desde el momento en que se sacrifique; en el caso del cebo de campo ibérico será una brida de color verde y, en el caso del cebo ibérico, una brida de color blanco. Con esto va a ser facilísima la identificación de un jamón, porque se coloca la brida, no se puede eliminar, todas tienen trazabilidad, tienen sus códigos de barras y tenemos garantizada la trazabilidad del jamón, la identidad del jamón y una información facilísima para los consumidores.

Luego, hay denominaciones facultativas. Una de las cosas que habíamos observado en el proceso de elaboración de la norma es que algunos animales que jamás habían visto una dehesa ni habían tomado una bellota, cuando se vendían, tenían una maravillosa etiqueta de un campo verde, una foto maravillosa, un cerdito que estaba viajando por los caminos de la dehesa y, claro, el despiste del consumidor era extraordinario. Parece una broma, pero no es una broma, porque al consumidor que no esté muy ilustrado ve aquello y dice: “éste, desde luego, debe ser un cerdo de bellota, criado con bellota, ibérico...” No. Ahora ya hemos reservado las denominaciones: por ejemplo, “pata negra” queda para el bellota cien por cien ibérico y “dehesa” o “montanera” sólo se podrán utilizar para el caso del ibérico. Por tanto, esto quita muchos problemas; con lo cual ya no va a haber confusión.



La transparencia y la información al consumidor son fundamentales para la defensa de la calidad y para que los ganaderos obtengan precios muy importantes. Por tanto, más allá de la sonrisa que pueda producir esto... Por lo tanto, vamos a identificarlos cada jamón con su brida, va a haber un control de la interprofesional del ibérico, que es ASICI, y luego la Mesa de Coordinación de Calidad, junto con las Comunidades Autónomas, hará desarrollos de control.

Tenemos períodos transitorios, de tal manera que los que quieran adaptarse a la nueva norma desde el 1 de marzo de 2014 lo pueden hacer. A los jamones que están en elaboración no le vamos a poder cambiar el sistema de etiquetado y vamos a darles un período transitorio para que puedan agotar las existencias; pero todo jamón que se sacrifique desde mañana empieza ya con su brida, con lo cual la norma empieza su trayectoria.

Yo confío en que este Real Decreto va a ser una apuesta por la calidad, por la transparencia y por la información a los consumidores, y nos va a permitir, tanto en el mercado nacional como en los mercados de exportación, competir con un producto único, el producto estrella de la gastronomía española --basta ir a cualquier cóctel para ver lo primero que se acaba--, y, por lo tanto, tratar de que volvamos a recuperar los números que tenía la raza antes de que empezara la crisis y que este producto estrella de la gastronomía esté presente en las mesas españolas y, sobre todo, conquiste los mercados de exportación.

Finalmente, hoy hemos aprobado la ampliación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Se suma una nueva superficie de 1.102 hectáreas, que son fincas de titularidad pública, como ha dicho la Vicepresidenta, unas del Organismo Parques Nacionales y otro de la Fundación Biodiversidad, dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Es importante porque el Parque pasa de 1.928 hectáreas a 3.000 y porque todas las zonas del sistema hídrico completo de las Tablas de Daimiel, al estar rodeadas de mayor territorio, tienen mayor protección y mayor presión, además de que con esta ampliación se incluyen una excelente representación de un encinar sobre calizas, con su sotobosque, una representación de la dehesa manchega, tipologías de vegetación de depósitos eólicos y, además, la fauna, flora y valores geomorfológicos complementarios.



En 2013 hemos ampliado los Parques Nacionales en casi 35.000 hectáreas, porque hemos declarado el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y hemos ampliado el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, y en este momento los quince Parques Nacionales que conforman la Red suponen un total de 381.000 hectáreas y el 0,76 por 100 del territorio nacional. Es decir, hemos hecho durante este año un incremento del 10 por 100 de estos espacios de superficie, de estos espacios protegidos, y esto sitúa a nuestro país a la vanguardia de aquellos países que protegen sus ecosistemas naturales.

P.- ¿Qué le parece la actitud del PSOE de estar en contra de actuar contra ETA?

Vicepresidenta.- Yo creo que lo normal es que los representantes políticos lo que exijan a los Gobiernos sea el cumplimiento y la aplicación de la Ley; pero, aunque nadie nos lo exija ni nos lo pida, este Gobierno lo que hace es cumplir la Ley, también en materia antiterrorista.

P.- En función de lo que dijo el presidente del Gobierno en el Comité Ejecutivo, le quería preguntar qué fórmula estarían estudiando ustedes para evitar que los ex presos de ETA fueran alcaldes, que creo que era una gran preocupación, o sea, que no se puedan presentar a las elecciones. ¿Qué fórmula están buscando?

Sobre la Ley del Aborto, ya han pasado tres semanas. Usted nos dio una frase muy cortita aquel día y quería ver si podía hacer un análisis más detallado de por qué se hizo esta Ley; y, sobre todo, si después de estas tres semanas, analizándolo, consideran que fue un error, dada la repercusión negativa que ha tenido, incluso dentro de su propio partido.

Y un detalle: ¿de qué consenso hablan? Porque usted insiste en el consenso del 85, pero su partido votó en contra. Aquí está el señor Arias Cañete, que estaba en Alianza Popular, también Rajoy, y votaron en contra de esa Ley. Con lo cual, ¿cuál es el consenso?

Y al señor Arias Cañete un detalle sólo: ¿es cierto que Rajoy quiere que usted sea candidato a las elecciones europeas, pero usted no quiere, como se viene diciendo?



Sr. Arias Cañete.- Me pido el primero. Mire usted, no puede haber ninguna discrepancia porque yo no he mantenido ni con el señor Rajoy, ni con la Secretaria General, ni con el Comité Electoral, ninguna conversación sobre estos temas. Bastante trabajo tengo yo en este Ministerio como para estar pensando en otras cosas.

Vicepresidenta.- En relación con su primera pregunta sobre el ejercicio de funciones políticas, yo quiero recordar que hace escasas semanas el Gobierno aprobó un Anteproyecto de Ley que regula el ejercicio de la función de alto cargo en la Administración General del Estado. En ese Anteproyecto de Ley establecíamos una serie de obligaciones de los altos cargos; en este caso, de la Administración del Estado, que es en la que, en principio, nosotros tenemos esa capacidad de auto-organización.

Entendemos que, en momentos como el presente, el ejercicio de funciones públicas, políticas o altos cargos exige unos niveles de ejemplaridad que deben traducirse en una regulación legal. En el ámbito de la Administración General del Estado nosotros establecimos que, para ser nombrados altos cargos, entre esos elementos de ejemplaridad estaría no haber sido condenado por determinados delitos, entre los que se incluyen éste, mientras no estuvieran cancelados los antecedentes penales. Estamos hablando, por tanto, de una exigencia para aquellos que van a realizar funciones de carácter público, de gestión pública o de representación en ese ámbito de esas funciones públicas.

En este sentido, yo ya señalé entonces --me preguntaron algunos de ustedes-- el ámbito de esa Ley y cómo estamos analizando si esos elementos de ejemplaridad a la hora de ejercer funciones políticas pueden extenderse a otros ámbitos, porque éste es un momento en el que la ciudadanía lo que reclama, y es un principio claro de regeneración democrática, es que el acceso a determinadas funciones de carácter público se haga en determinadas condiciones y por personas que puedan estar en ese ámbito de ejemplaridad que nosotros queremos destacar.

En relación con la segunda de sus preguntas, como sabe, el Gobierno ha aprobado ese Anteproyecto de Ley, que está ahora en trámite de sucesivos informes, y, desde luego, este Gobierno lo que hará es analizar las opiniones y las diferentes sugerencias que se hagan desde los ámbitos a quienes



corresponde ese informe o a quienes corresponde expresar una opinión política, incluidos los Grupos Parlamentarios.

Me preguntaba a qué se refiere el consenso de 1985. Esa Ley fue objeto de una sentencia del Tribunal Constitucional y la misma fue respetada por los sucesivos Gobiernos, que mantuvieron esa Ley hasta el año 2009, en que se modificó. Es decir, ha estado en vigor desde su aprobación hasta el año 2009 con Gobiernos de diferente signo.

Y la última era del señor Miguel Arias, y ya la ha contestado.

P.- Yo tenía dos preguntas para la Vicepresidenta. Me gustaría saber si hay alguna razón especial para que se haya llevado a cabo ahora esa redada contra los miembros del "frente de cárceles" y no antes, puesto que algunas de las personas más representativas que se han detenido ya se sabía quiénes eran, lo que hacían e, incluso, algunas de ellas estaban en libertad provisional. Quiero saber si existe algún motivo especial para que haya sido ahora.

También me gustaría saber si el Gobierno ha valorado la posibilidad de que la nueva subida de cotizaciones a las empresas vaya a provocar un retraimiento en los salarios y, por tanto, también en el consumo, e incluso un retraimiento en el empleo, ahora que parece que los datos empiezan a ser mínimamente positivos.

Luego me gustaría saber cómo se va a conjugar esta medida con el anuncio que ha hecho el Ministerio de Economía de aprobar medidas que vayan a incentivar el ahorro a la jubilación.

Vicepresidenta.- Sobre la primera de sus cuestiones, como bien sabe por su experiencia, las operaciones antiterroristas no se deciden ni se organizan de la noche a la mañana. Requieren una profunda organización, análisis y estudio por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; pero, además, una intervención judicial como la que se produjo en ese caso. Por tanto, sobre su pregunta, la decisión deriva de una preparación muy larga y extensa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en segundo lugar, de una decisión judicial para que se produzca y cuando se produce.



En segundo lugar, sobre su pregunta, la norma lo que busca es dotar de transparencia a lo que se denominan conceptos que tienen que ser salariales; que, por otro lado, son objeto de los correspondientes gravámenes de naturaleza tributaria, y traducir esa norma al ámbito de las cotizaciones a la Seguridad Social. En este sentido, la valoración del Ministerio de Empleo es que a lo que contribuyen es a dar transparencia y, sobre todo, un tratamiento de igualdad en relación con los emolumentos que reciben los trabajadores por distintos conceptos y bajo diferentes medidas.

P.- Para la Vicepresidenta tengo varias en materia de Interior. La primera sería si el Gobierno se plantea ya presentar una demanda de ilegalización contra Bildu, después de que se haya registrado esta mañana, después de no conseguir localizar al senador de Bildu, el despacho de este aforado, que incluso llegó a alegar que era aforado para que ayer no se pudiera registrar.

En segundo lugar, sobre la filtración, ¿merece algún reproche o autocrítica del Gobierno lo sucedido, que ha motivado incluso que las asociaciones de guardias civiles pidan la dimisión del propio ministro del Interior? ¿Qué le parecen, también en este sentido, las comparaciones que se han hecho con el “caso Faisán”.

En otro orden de cosas, sobre el aborto ayer el portavoz del PP anunció cambios. Quería saber en qué sentido podrían ir éstos, si serán sustanciales y si podrían afectar al supuesto de malformaciones en el feto.

En último lugar, permíteme que abuse, sobre la imputación de la Infanta que se ha producido esta semana, le quería preguntar, Vicepresidenta, si, obviamente, coinciden con el criterio de la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Anticorrupción de que es aconsejable, dada la repercusión internacional que está teniendo esta imputación de un miembro de la Casa Real, que la Infanta declare y limpie la imagen de la monarquía.

Vicepresidenta.- Sobre la primera de sus preguntas, la circunstancia es que el senador Ignacio Goyoaga compartía despacho profesional con varios de los detenidos. Por tanto, las Fuerzas de Seguridad lo que hicieron es poner este hecho en conocimiento del Juzgado de Instrucción número 6 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y, en aplicación de la legislación vigente, lo que se hizo es proceder, en su caso, al registro de sus habitáculos siguiendo las



instrucciones del juez. Por tanto, en nada afecta a la condición de senador por parte de ninguna formación del señor Ignacio Goyoaga lo que es el desarrollo de una operación que goza de la correspondiente autorización judicial. Yo creo que tenemos que diferenciar ambos planos.

En segundo lugar, en el ámbito del Ministerio del Interior yo primero quiero felicitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la Guardia Civil por una operación que han preparado y han trabajado durante muchísimo tiempo, que supone una operación muy importante respecto a la banda terrorista ETA y a la tarea que venían desarrollando en relación con los presos. Eso es lo primero que tenemos que poner de manifiesto: en estas operaciones hay mucho trabajo detrás, hay mucho esfuerzo y hay mucha labor sacrificada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que a lo largo de todos estos años han hecho la tarea fundamental que ha llevado a ETA a estar donde está.

En segundo lugar, como saben, se cometió un fallo, un fallo humano, que hubiéramos deseado que no se hubiera producido. Esto ocurre en determinadas ocasiones y en un gesto, que yo creo que hay que reconocer, la persona que fue responsable de ese fallo lo ha asumido y ha presentado su dimisión. La Fiscalía tiene información sobre ese extremo, se le remitió esa información. Esa persona ha dimitido y, si yo no estoy mal informada, porque estaba bajando a esta rueda de prensa, por parte de la Fiscalía se ha archivado esa investigación. Por tanto, cualquier similitud de la que usted me plantea ha quedado solventada por la propia Fiscalía.

Sobre los cambios, yo no voy a aventurar esos cambios porque hay una tramitación, especialmente ahora, en sede de informes y de órganos que tienen, por otro lado, un componente de formación jurídica y especialización jurídica importante, que habrá que atender y estudiar.

Sobre el último de los puntos, yo no voy a opinar ni de procesos judiciales ni de las defensas judiciales que quieran hacer los imputados.

P.- ¿Y las comparaciones con el “caso Faisán”?

Vicepresidenta.- Lo que le he señalado es que, si la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha archivado ese tipo de actuaciones, queda absolutamente



descartada cualquier comparación que cualquiera quisiera, pudiera o tuviera la intención de hacer en ese sentido.

P.- Vicepresidenta, yo tenía un par de preguntas. Por un lado, sobre la Reforma del Aborto, después de la discusión interna que ha habido en el Partido Popular y las declaraciones públicas de muchos dirigentes, me gustaría saber, realmente, si hay disposición o no para hacer retoques en esa reforma a lo largo del trámite. Sobre todo, me gustaría saber en qué momento el Gobierno cree que sería oportuno introducir esos cambios: si antes de que la Ley salga del Consejo de Ministros ya como Proyecto o durante el trámite parlamentario, cuando llegue al Congreso y al Senado.

Le quería preguntar también sobre el tema de la polémica de San Sebastián, porque ha hecho una pequeña referencia al principio. Me gustaría saber si desde el Partido Socialista ha habido alguna llamada al Gobierno para dar explicación sobre la actitud que han tenido los concejales del PSE en San Sebastián y si desde el Gobierno, por otro lado, ha habido algún tipo de reproche o comentario para pedir explicaciones, o se piensa hacer algún tipo de actuación política.

Vicepresidenta.- En relación con su primera pregunta, como digo, nosotros respetamos cuál es el procedimiento y, en primer lugar, tendremos que analizar las sugerencias, las opiniones y las aportaciones, y muy especialmente los informes que se efectúen. Con arreglo a eso es cómo actuaremos.

Sobre la polémica que se ha generado en San Sebastián, yo creo que la explicación la tienen que dar los propios afectados y el partido al que pertenecen, y se la tienen que dar a la opinión pública en general y a las víctimas en particular, y dar las explicaciones políticas que correspondan. Al Gobierno lo que le corresponde es cumplir la Ley, llevar a cabo la política antiterrorista que consideramos más eficaz, que es, ni más ni menos, el cumplimiento de la Ley, con la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siempre amparándonos en procedimientos judiciales, que son los que determinan cómo y cuándo se llevan a cabo esas operaciones.



Como yo le decía, lo normal es que la oposición lo que pida es el cumplimiento de la Ley pero, aunque al Gobierno no se lo pidan, el Gobierno lo que hará es cumplir y respetar la Ley.

P.- Mi pregunta es para el ministro de Agricultura y se refiere a la ampliación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Quería saber si la incorporación de nuevos derechos de agua significa una garantía de mayor estabilidad para el futuro para ese Parque Nacional después de unos años muy difíciles para las reservas hídricas, o si el Ministerio, en cambio, tiene ya en mente trabajar en nuevas ampliaciones en el futuro.

Sr. Arias Cañete.- El Ministerio y la Confederación en este momento están en un proceso de deslinde del dominio público hidráulico. La ampliación del Parque no tiene más superficie en esta ocasión porque los procesos de deslinde de ríos y arroyos son muy complejos, en primer lugar, y, en segundo lugar, porque ampliaciones ulteriores requieren también conversaciones con los propietarios privados.

Pero la voluntad del Gobierno en este Parque es que siga adquiriendo mayor dimensión para poder proteger mejor las masas de agua. Si además tenemos la suerte de que la climatología sigue siendo favorable, veremos el espectáculo maravilloso de las Tablas de Daimiel y el resurgimiento de los Ojos del Guadiana.

P.- Yo quería incidir en el tema de las retribuciones en especie, porque no nos ha contestado si ustedes están valorando que esto puede suponer un freno a la creación de empleo, como están diciendo las organizaciones empresariales y de autónomos, y, además, si no es un nuevo incumplimiento de su programa electoral en materia de fiscalidad.

Quisiera preguntarle también si realmente la rebaja fiscal, que nos están diciendo que se va a aprobar con la reforma del sistema Impositivo, va a ser una rebaja fiscal general o sólo para rentas bajas, y si nos puede decir qué rentas se están contemplando.

Vicepresidenta.- En relación con su primera y segunda pregunta, como yo señalaba hace un momento, de lo que se trata es de establecer un sistema de equidad y de que los conceptos salariales, aunque diversas sean las fórmulas,



respondan frente a la Seguridad Social de una manera homogénea. Ya sabe usted que no todas las retribuciones son de la misma manera; constituyen, no obstante, retribuciones de esta naturaleza y tienen que responder ante la Seguridad Social de la misma fórmula.

Sobre la rebaja fiscal, como sabe, hemos encargado un informe a un Comité de Expertos que tienen que presentarlo en estos próximos meses. Ahí se determinará cuál es esa estructura impositiva que consideramos más adecuada en este momento, cumpliendo los criterios que, por otro lado, nos hemos marcado y que les dimos como referencia: un sistema tributario que sea equitativo, que sea progresivo en el sentido que marca nuestra propia Constitución y que, además, contribuya, en este momento que es clave, a consolidar la recuperación económica.

Muchísimas gracias.